

RESUMEN EJECUTIVO

Información General

Contraloría del Estado Falcón

Dirección de Control de la Administración Descentralizada

Área: Fundación Parque Arqueológico y Paleontológico Taima Taima

Sub-área: Organizacional, administrativa, presupuestaria, financiera, legal y técnica

Objetivo General:

Evaluar los aspectos organizacionales, administrativos, presupuestarios, financieros, legales y técnicos llevados a cabo por la Fundación Parque Arqueológico y Paleontológico Taima Taima; durante el ejercicio económico y financiero 2018.

Código de la Actuación: AO-06-2019

Tipo de Actuación: Auditoría Operativa

DATOS DE LA ACTUACIÓN

Características Generales del Objeto Evaluado

Fundación Parque Arqueológico y Paleontológico Taima Taima, fue creada mediante el Decreto N° 1074 de fecha 07 de agosto de 2007, publicado en Gaceta Oficial del estado Falcón Edición Extraordinaria de fecha 07 de agosto del 2007, posteriormente modificado mediante decreto N° 1095 de 03 de agosto de 2009 y Acta Constitutiva, protocolizada ante la oficina Subalterna del Registro Público del municipio Miranda del estado Falcón, inserta bajo el N° 50 Folio 190 Tomo 3 del Protocolo de transcripción de fecha 03-09-2010.

La Fundación Parque Arqueológico y Paleontológico Taima Taima, está adscrita al Instituto de Cultura del estado Falcón (INCUDEP), la cual posee personalidad jurídica, sin fines de lucro, de interés colectivo y con patrimonio propio, que tiene por objeto estudiar y promocionar el patrimonio arqueológico, paleontológico, histórico, ecológico y ambiental de la reserva arqueológica de taima Taima, así como facilitar su conocimiento y difusión, con carácter meramente enunciativo.

La dirección representación de la Fundación, según Decreto de creación estará a cargo de la junta directiva conformada de la siguiente manera:

Consejo Tutelar.

Presidenta.

Administrador.

Asistente Operativo.

Planificador.

Secretaria.

La Fundación está ubicada en la población de Tara-Tara, municipio Colina del estado Falcón.

Alcance

La presente actuación fiscal se orientará hacia la evaluación selectiva en relación a los aspectos organizacionales, presupuestarios, administrativos, financieros y técnicos de la Fundación Parque Arqueológico y Paleontológico Taima Taima, correspondiente al ejercicio económico y financiero 2018. En tal sentido, para el criterio del correspondiente a las actividades 51 (Gasto de funcionamiento), se verificaron sesenta y cuatro (64) comprobantes, que representó el total de comprobantes del periodo auditado, así mismo, respecto a contrataciones no se consideró muestreo, toda vez, que solo se realizó una (01) contratación durante el ejercicio económico financiero objeto de estudio.

A continuación se mencionan los siguientes objetivos específicos:

- Verificar la organización de la Fundación Parque Arqueológico y Paleontológico Taima Taima, a fin de constatar que la misma se adecúe a lo establecido en la normativa legal y sublegal vigente.
- Verificar el cumplimiento de la normativa interna y las disposiciones legales, de los procedimientos realizados en las operaciones administrativas, presupuestarias y financieras y técnicas de la Fundación.
- Verificar la legalidad y sinceridad de los gastos efectuados por la Fundación.
- Determinar que los procesos de selección de contratistas y contratación para la adquisición de bienes y prestación de servicios se ajustan a la normativa legal aplicable que rige la materia.
- Determinar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas formuladas en el Plan Operativo Anual durante el ejercicio económico financiero 2018.

- Verificar mediante inspección en sitio, la existencia y estado actual de los bienes muebles contenidos en el registro de inventario de la Fundación.
- Verificar que los Auditores, profesionales independientes, consultores y/o firmas de auditores que hayan prestado servicios en materia de control a la Fundación, se encontraban debidamente certificados e inscritos en el registro de auditores, consultores y profesionales independientes en materia de control.

RESULTADO DE LA ACTUACIÓN

Observaciones Relevantes

En revisión efectuada a los instrumentos de control interno, se observó que en el Manual de Normas y Procedimiento no se describen en forma sistemática y secuencial cada una de las actividades y tareas que deben realizarse en las distintas áreas o departamentos de la Fundación Parque Arqueológico y Paleontológico Taima Taima. De tal situación se dejó constancia en Acta Fiscal N° AO-FUNDATAIMA-TAIMA-001-2019 de fecha 17-05-2019. Al respecto, el Artículo 4 de las Normas Generales de Control Interno (NGCI), establece: Artículo 4: "A los efectos de estas Normas, se define como:...(Omisis) Manual: documento que contiene en forma ordenada y sistemática información y/o instrucciones sobre organización procedimientos y políticas de una institución..." (Subrayado nuestro). Por su parte, el Artículo 36 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal (LOCGRySNCF), señala: Artículo 36: "Corresponde a las máximas autoridades jerárquicas de cada ente la responsabilidad de organizar, establecer, mantener y evaluar el sistema de control interno, el cual debe ser adecuado a la naturaleza, estructura y fines del ente". De igual forma, el Artículo 14 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal (RLOCGRySNCF), indica: Artículo 14. "La máxima autoridad jerárquica de cada órgano o entidad de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la Ley, organizará, establecerá y mantendrá un sistema de control Interno adecuado a la naturaleza, estructura y fines de la organización, y será la responsable de velar por la aplicación de las normas, manuales de procedimientos y demás Instrumentos o métodos específicos que regulen dicho sistema, las cuales se elaborarán en el marco de las normas básicas dictadas por la Contraloría General de la República". El hecho antes expuesto, refleja debilidad por parte de las máximas autoridades en relación al diseño o redacción de las actividades y funciones de las diferentes áreas la establecidas y

aprobadas en el manual para reflejar e implementar las funciones de los diferentes departamentos, que orientan la gestión organizacional; Lo que trae como consecuencia que los instrumentos no establezcan las instrucciones y labores de manera detallada sistemática y secuencial para definir de manera formal las responsabilidades en cada tarea o procedimiento.

CONCLUSIONES

Con fundamento en las observaciones formuladas en el presente informe, como resultado de la evaluación a la Fundación Parque Arqueológico y Paleontológico Taima Taima se constata que la fundación presenta debilidades de carácter administrativo, técnico y de planificación, por cuanto se detectó lo siguiente: presenta debilidades en el sistema de control interno, así como de carácter organizacional y administrativo, toda vez, que el Manual de Normas y Procedimiento no describe en forma sistemática y secuencial las actividades y tareas, carece de la Unidad de Auditoría Interna propia y/o de gestiones concretas para adscribirse a la Unidad de Auditoría Interna de su órgano de adscripción; asimismo no ha creado la Oficina de Atención Ciudadana (OAC) y los libros principales como son libro diario y libro mayor, no fueron llevados en el ejercicio económico financiero objeto de estudio. Por otra parte, posee deficiencia en relación a las contrataciones efectuadas, en virtud que las mismas no fueron realizadas mediante un procedimiento de selección de contratistas y no se constituyó la comisión de contrataciones.

En lo que se refiere a otros aspectos; la fundación cuenta con instrumentos de control interno; a saber: Reglamento Interno; Reglamento interno de viáticos y pasajes dentro y fuera del país; Manual descriptivo de Cargos; Manual de Normas y Procedimientos; Manual Organizacional y Plan Operativo Anual, con sus respectivos instrumentos legales de aprobación. De igual forma el ente lleva en sus archivos los certificados electrónicos de recepción de la declaración jurada de patrimonio y sus cuentadantes responsables de la administración de la misma presentaron caución. La fundación cuenta con la documentación referida al Plan Operativo Anual (POA) correspondiente al I, II, III y IV trimestre del ejercicio fiscal 2018 evaluado; así como la distribución y ejecución presupuestaria; relación de los recursos asignados, a su vez, se evidencian cuentas bancarias, estado de cuentas y conciliaciones bancarias, las cuales se encuentran de acuerdo a lo establecido por la normativa legal aplicable. En relación a contratos y consultas en materia de control con Auditores, Consultores y Profesionales Independientes, se constata que la Fundación no realizó contratos de esta naturaleza durante el ejercicio fiscal 2018.

RECOMENDACIONES

Junta Directiva y Presidente como máxima autoridad debe Realizar las acciones pertinentes en cuanto a la modificación debidamente aprobada del Manual de Normas y Procedimientos, para establecer en forma ordenada y sistemática las actividades de los procedimientos contemplados en el referido instrumento, a fin de fortalecer el sistema de control interno de la Fundación.